ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13670
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12291

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Agnirian Tovar Pulido
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de agosto de 2019	**HORA:**	2:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16C No. 73A – 26 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 93458.08 Y_1: 94218.91		
BARRIO:	Sotavento III y IV Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0171WARJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	70 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34920		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

Efectuando la respectiva consulta en el Sistema de Información Catastral – SIIC, se pudo constatar que el predio de la Carrera 16C No. 73A – 24 Sur, especificada en el radicado IDIGER 2019ER12291, aparece registrada con la dirección Carrera 16C No. 73A – 26 Sur, la cual será utilizada a lo largo del presente Diagnóstico Técnico. De igual manera, el predio se encuentra registrado en la base del SIIC como borrado mediante radicado de la UAECD No. 2018-647218. En sentencia del 16 de agosto de 2016 se ordena a la Superintendencia de Notariado y Registro unificar el área de construcción y del terreno, y asignar folio de matrícula inmobiliaria del predio matriz 050S40197430 - CHIP AAA0209TOFT.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Sotavento III y IV Sector fue legalizado mediante la Resolución 148 del 24 de abril de 2000 y se encuentra en la UPZ 68 – El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar. Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3449 del 08 de noviembre de 1999, con el cual definió la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el mencionado barrio. Este documento categoriza al predio de la Carrera 16C No. 73A – 26 Sur, (identificado como Predio 04 – Manzana Q), en una zona de amenaza alta y riesgo medio por movimientos en masa.

El Concepto Técnico CT-3449 recomendó, entre otras cosas, adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. De acuerdo con el CT-3449, las medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para el manejo de aguas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

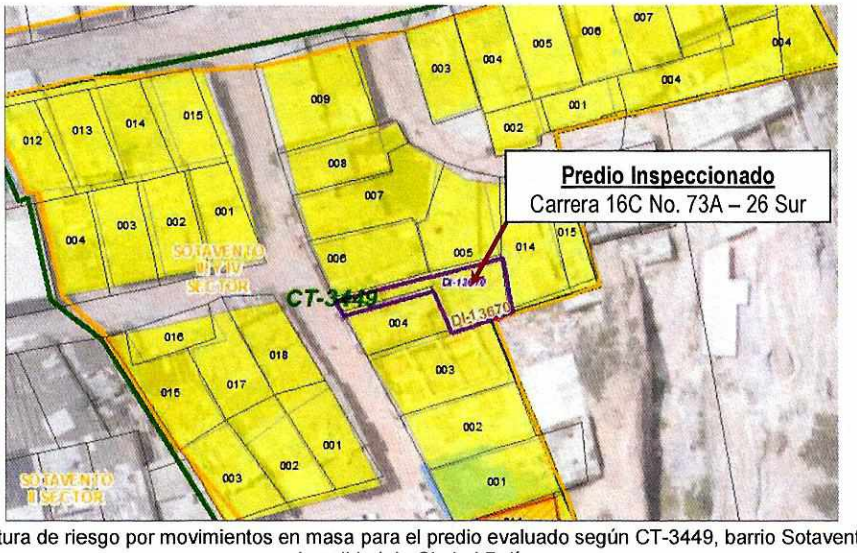

Figura 1. Cobertura de riesgo por movimientos en masa para el predio evaluado según CT-3449, barrio Sotavento III y IV Sector Localidad de Ciudad Bolívar

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación del predio evaluado en el barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

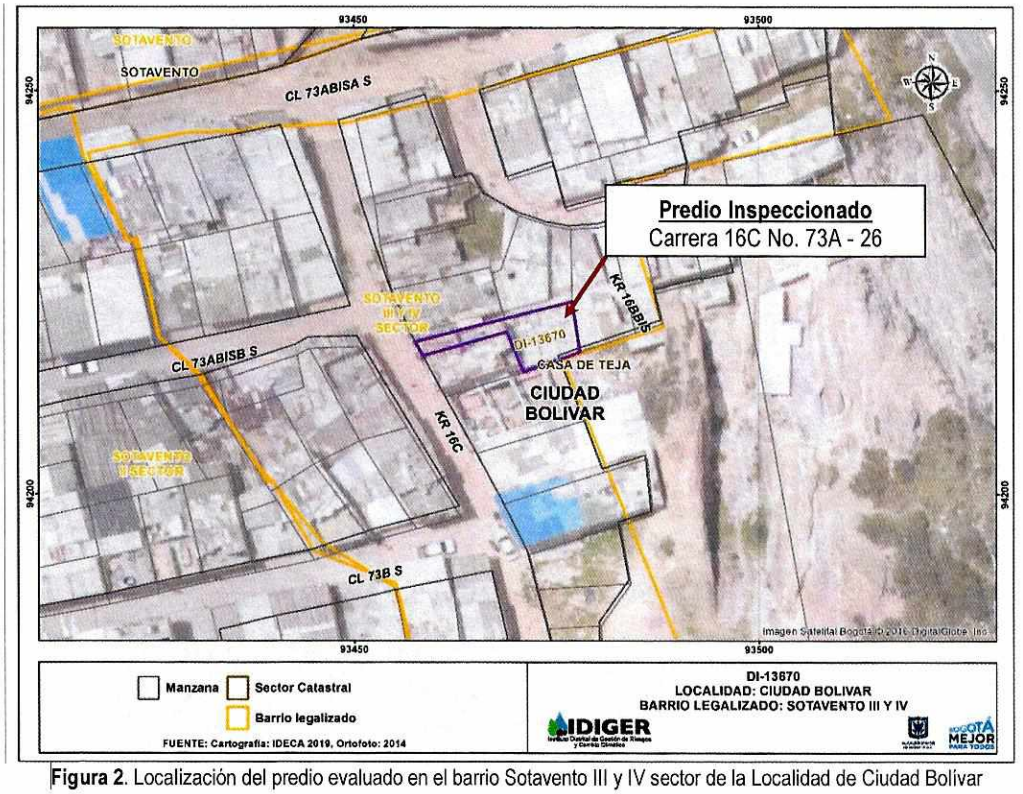

Figura 2. Localización del predio evaluado en el barrio Sotavento III y IV sector de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 29 de agosto de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 16C No. 73A-26 Sur, en el barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada, (β = 35°), donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. La visita fue atendida por la señora Agnirian Tovar Pulido, peticionaria.

En el predio evaluado se localiza una edificación de dos niveles con terraza, construida en muros de mampostería simple, placa de contrapiso y de entrepiso en concreto y cubierta conformada por tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos que descansan en los muros, (ver Fotografía 1).

Durante la inspección al inmueble se observan humedades y fisuras de tendencia vertical y diagonal, localizadas en los acabados del piso del patio central y en la parte superior de los muros de las habitaciones, con abertura promedio de 5.0 mm y longitud de hasta 2.0 metros, (ver Fotografías 2 a 4).

De igual manera, se observan separaciones de aproximadamente 6.0 mm en los vértices formados entre los muros y el dintel del baño principal de la vivienda y en el área de la cocina, (ver Fotografías 5 y 6). Adicionalmente, se percibe una leve inclinación en la placa de contrapiso de la vivienda, con dirección hacia el costado nororiental, posiblemente asociada a asentamientos diferenciales.

En el predio de la Calle 73A Bis B Sur 16B-47, localizado hacia el costado suroriental del predio evaluado, se observa que se están desarrollando actividades constructivas, las cuales según lo informado por la señora Agnirian Tovar Pulido - peticionaria, están ocasionando posibles vibraciones en el inmueble y un aumento de las fisuras, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual, (ver Fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles asentamientos diferenciales.
- Afectaciones posiblemente generadas por las obras realizadas en el predio de la Calle 73A Bis B Sur 16B-47, localizado al costado suroriental del predio evaluado.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

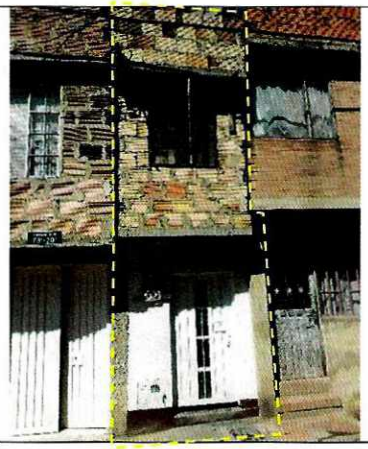

Fotografía 1. Vista general del predio evaluado.



Fotografía 2. Fisura en muro perimetral de habitación del costado sur de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Fisura escalonada en habitación principal – fisura identificada en la placa de contrapiso.



Fotografía 5. Separación entre el dintel y el muro divisorio del baño principal.



Fotografía 6. Separación entre el dintel y el muro divisorio de la cocina.

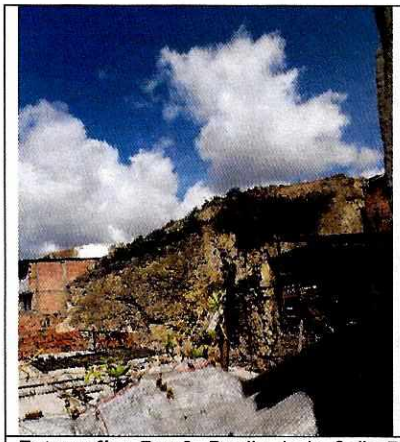

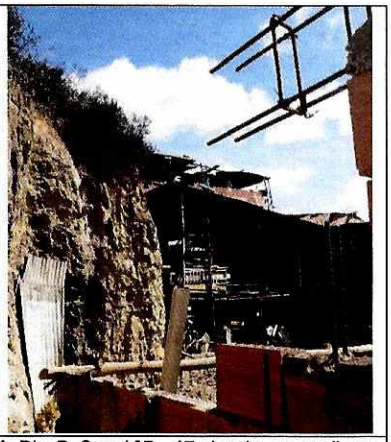

Fotografías 7 y 8. Predio de la Calle 73A Bis B Sur 16B -47 donde se realizan actividades constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 16C No. 73A – 26 Sur	Agnirian Tovar Pulido	Mampostería simple	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento de los daños identificados al interior de la edificación ubicada en la Carrera 16C No. 73A – 26 Sur, barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la Carrera 16C No. 73A – 26 Sur, barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16C No. 73A – 26 Sur, barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio localizado en la Carrera 16C No. 73A – 26 Sur, barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento del inmueble y la reparación de los daños identificados al interior del predio. Estas acciones deben ser realizadas con el acompañamiento de personal idóneo.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar el respectivo control urbanístico de la obra adelantada en el predio de la Calle 73A Bis B Sur 16B -47, en el barrio Sotavento III y IV Sector de la Localidad de Ciudad Bolívar, efectuando las gestiones respectivas con los responsables de la obra para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los predios del sector aledaños a la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS